

04

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA N° 308
OFICINA DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO

F: 4 07 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 4815
HORA: 3:59 FIRMA: 

SUMILLA: REITERAMOS atención a reclamos a sucesos irregulares en la UGEL Yunguyo.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

Los que suscribimos el presente documento, Servidores Administrativos de la Sede de la Unidad Ejecutora N° 308 – Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a Ud., respetuosamente nos presentamos y decimos:

Dentro de nuestros derechos, deber e interés legítimo que comprende nuestra facultad de comunicar y obtener respuesta sobre la existencia de problemas, trabas u obstáculos normativos o provenientes de prácticas administrativas que afectan a las entidad, y el cumplimiento de los principios procedimentales, lo que nos motiva a REITERAR mediante el presente, de cuya petición anterior no hemos obtenido ninguna respuesta de parte de su autoridad.

SOBRE PETICIONES PLASMADAS EN EL DOCUMENTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025:

1. Los Servidores Administrativos nombrados de la sede dela UGEL Yunguyo, hemos puesto en su conocimiento la forma en la que hemos venido siendo objeto de represalias y hostigamiento laboral de parte del ex director Lic. Efrain Condori Rivera, hacia nosotros desde años anteriores, quien hasta el último día de ejercicio de sus funciones ha venido aplicado medidas de apertura de procesos administrativos y separación de cargo de casi el 50% de servidores administrativos nombrados de la sede administrativa, lo que ha generado un perjuicio económico, moral y psicológico, puesto que todos estos procesos están siendo impulsados por un personal de confianza del ex director Efrain Condori Rivera, contratado ilegalmente sin contar con los debidos registros presupuestales David Paredes Mansilla, quien continua ejerciendo como Secretario Técnico de COPROA, tan solo para impulsar denuncias y procesos en contra de nosotros Servidores Administrativos de la Sede de la UGEL Yunguyo; todo ello hemos puesto en su conocimiento con documento con Registro N° 0206-2025 de Dirección de fecha 10 de febrero del año en curso, con el único fin

de comunicar a usted y pueda determinar la mejor decisión de manera justa y equilibrada, respecto a los abusos y hostigamientos de lo que venimos siendo objeto hasta la fecha.

2. **Respecto a la continuidad de asignación de funciones a personal de confianza del ex director y contratos ilegales en plazas sin certificación presupuestal**, a cuyas acciones tampoco se ha dado un cambio sustancial pese a haber transcurrido ya tres meses desde que usted asumió la Dirección de la UGEL Yunguyo, donde es por demás visible que una sola persona ejerce varios cargos y aún continúan en sus laureles.
3. También hemos solicitado su intervención en la Oficina de Trámite Documentario, sin embargo a la fecha seguimos con las mismas deficiencias, dicho área se encuentra en manos de personal no capacitado que habría sido contratado para el cargo de trabajador de servicio, siendo este un área álgida y se vienen cometiendo errores garrafales, cuya petición lo hemos realizado con el único fin de la buena marcha documentaria puesto que es el rostro de nuestra Institución y se requiere asignar a un personal idóneo y que tenga responsabilidad en la conducción del mismo.
4. Respecto al contrato de David Franco Paredes Mansilla, quien fue contratado irregularmente como Abogado I vulnerando diversas normas presupuestales y de contratación, pese a tener conocimiento que en dicha plaza de Abogado I fue contratado el Abog. Wilber Apaza Mamani bajo la modalidad CAS en el año 2021, respecto al cual hemos solicitado mediante Expediente N° 3658-2025-OTD de fecha 31 de marzo del año en curso EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA RVM N° 287-2019-MINEDU, puesto que Paredes Mansilla, fue contratado de manera ilegal, dentro de los alcances del Decreto Legislativo 276, con las RESOLUCION DIRECTORALES N° 0824-2023 de fecha 25 de julio del 2023, R.D. N° 0101-2024 del 25 de enero – 2024 y R.D N° 1270 del 27 de diciembre- 2024, cuestionables contratos debido a que no es una PLAZA, presupuestada y por tanto es ilegal, mas ilegal es que desde el inicio de su vínculo laboral con la UGEL Yunguyo, NO REALIZA TRABAJOS CONFORME A LA NATURALEZA DE CONTRATO **“ABOGADO I”**, contraviniendo lo dispuesto por el 5.3.1 de la RVM287-2019-MINEDU *“Está prohibido el destaque, encargatura o rotación del personal administrativo contratado, así como asumir funciones distintas para la que fue contratado”*. Funciones que no cumplió en contubernio del ex director de UGEL Efraín Condori Rivera, otorgándole el cargo de **SECRETARIO TECNICO PAD**, situación que hasta la fecha su autoridad tampoco ha atendido, lo cual es preocupante para nosotros, pues continuamos en el clima laboral hostil que genera este señor, así

como también le va creando inconvenientes a usted, puesto que nosotros estamos cumpliendo con hacerle llegar estas “anomalías” a fin de que pueda corregirlas.

5. Asimismo, no hemos obtenido respuesta respecto a la petición del retorno a su institución educativa del personal administrativo destacado, Señor Director solicitamos una respuesta a nuestras peticiones, puesto que ha transcurrido el tiempo y vamos por medio año en la misma situación. En cuanto al destaque por conveniencia del sr. Eusebio Jiménez Trabajador de Servicio de la IEP. N° 70267, quien es Secretario general del SITASE, a la sede de la UGEL quien tan solo realiza la labor de pernoctar, quien ha demostrado su postura de servicio hacia el ex director, quien debe retornar a su institución educativa origen.

SOBRE RESPUESTA DE LA DREP RESPECTO AL PROCESO DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTION PEDAGOGICA.

Conforme se tiene conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Puno se ha pronunciado respecto al proceso y adjudicación del cargo de jefe de gestión pedagógica según RDR. N° 1480-2025-DREP de fecha 16 de abril de 2025, y según el Artículo 4° SOLICITAMOS SE INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN a los funcionarios y servidores que hayan formado parte de la Comisión en cuestión que llevo a cabo dicho proceso, petición que hacemos llegar a fin de que estos procedimientos no queden en el olvido y prescriban.

SOBRE SEPARACION PREVENTIVA DEL CARGO A SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE DE LA UGEL YUNGUYO.

Señor Director a este respecto debemos manifestar y solicitamos de forma urgente su pronunciamiento, puesto que han transcurrido seis (06) meses desde la separación preventiva del cargo de cuatro servidores, cuya responsabilidad recaería en usted y el encargado de recursos humanos, por la inacción de este último, que no da la debida celeridad a dicho caso.

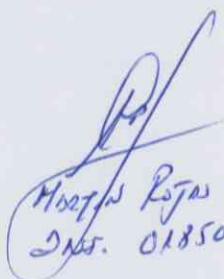
ASIMISMO, SEÑOR DIRECTOR SOLICITAMOS, LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE CONTADOR I DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PUESTO QUE, ESTA HA SIDO OCUPADO POR LA CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA DESDE EL 29 DE ENERO DE 2025, PERO A LA VEZ LA MISMA VIENE DESEMPEÑANDO CARGO DE CONFIANZA CON DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL AREA DE ADMINISTRACION, POR LO QUE

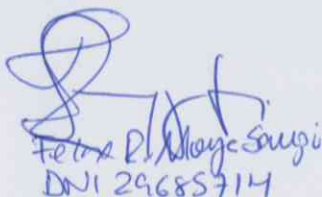
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II DEL AREA DE ADMINISTRACION, POR LO QUE DICHA PLAZA DEL GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DEBE SER CONVOCADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO EN EL PRESENTE AÑO, petición que hacemos alcance para su respuesta inmediata con el único fin de una buena marcha institucional.

Por todo lo manifestado Señor Director solicitamos la atención pertinente y respuesta a nuestras peticiones en los puntos señalados, pese a haber entablado dialogo con su autoridad, no estamos siendo escuchados, puesto que todo lo expresado ha sido con el fin de poner en su conocimiento y prevenir futuras denuncias y aun confiamos en su buen criterio para realizar una buena administración, por ello le solicitamos en observancia de la Ley, la debida atención en el plazo de ley, pasado el plazo establecido se iniciará denuncia ante las instancias correspondientes, por la irregularidades advertidas en las consideraciones antes señaladas.

Por lo tanto, a usted Señor Director solicitamos, reiteramos de manera urgente la atención al presente de modo que permita la solución de los problemas manifestados.

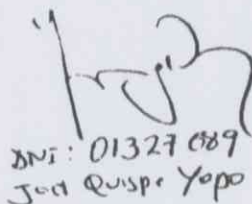
Yunguyo, 07 de mayo de 2025.

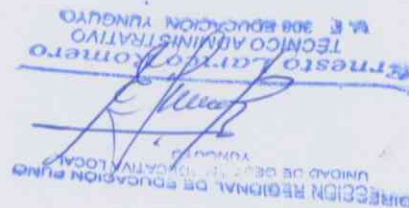

Hector Rojas Rosa
DNI: 01850481

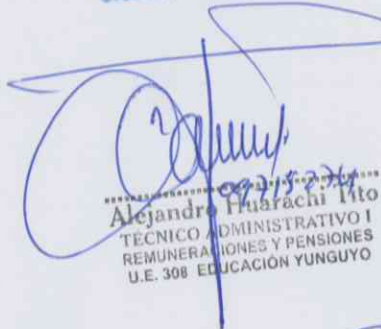

Felisa P. Maye Sangu
DNI 29685714


Vianco Cocapira Gomez
01341386


23834691
C.P.C. R. GLADYS ARANGOITIA YALLO
TESORERA UGEL - Y.
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

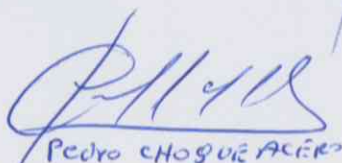

DNI: 01327089
Juan Quispe Yopo


Ernesto Lario Romero
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO


Alejandro Huarachi Tito
TECNICO ADMINISTRATIVO I
REMUNERACIONES Y PENSIONES
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO


B. Lucio Castillo Araca
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL - YUNGUYO


ALAIN ELOY CACERES TITO
ENCARGADO DE ESCALAFON
OPERADOR PAD I


Pedro CHOQUIE ACERO


Augustin